



22 de la ordenanza de recambios, formando el oportuno expediente encabezado con certificación de este ayuntamiento, a el que se agregan los antecedentes necesarios para probar que el suizo de que se trata ha residido con su mujer y familia en esta Villa mayor de tres años, dando cuenta en seguida para ser gobernado lo conveniente.

Vicente Horet uny
 se le cesara de la
 contabilidad de 1842 y
 actual sobre cobros,
 y se consultara con la
 Intendencia.

Igualesmente se dio cuenta de una solicitud del Sr. D. Ramon Bogica, en representación del Patron Vicente Horet uny, fecha 10 de corriente mes, relativo a que se le cesara del pago de la contribucion del subsidio y Comarca correspondiente a los de 1842 y actual, en concepto de haber que mandaba y naufragos en las aguas de Villavieja y proximidades de la villa de Villavieja, habiendo con una certificación que acompaña, expedida por el Sr. Ayudante Militar de esta ciudad y Capitán de esta Puerta, en 10 del expresado mes. El Sr. Ayuntamiento acordó: que ambos documentos se devieran original y el Sr. Gobernador de esta Provincia, para que en su vista se resolviera lo que estuviere conveniente, respectando se entienda tanto el agraciado como el interesado.

Tambien se dio cuenta de los folios oficiales de esta Provincia números 114, 115 y 116, y del suplemento al 110; de cuyo contenido la Corporacion queda enterada.

Tambien acordaron que el suizo de los señores...

